Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2025

Compañía de Seguros

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5950147081

PÓLIZA No: 595 - 47 - 994000004717 **ANEXO: 0**

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS URABA SEGUROS** COD. AGENCIA: 595 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
20	02	2026	20	02	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.653.259-0**

DIRECCIÓN: CARRERA 10 N 16 - 50 CIUDAD: PLANETA RICA, CÓRDOBA TELÉFONO: 3160522323

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE NECOCLI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.983.873-1**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE NECOCLI** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.983.873-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	19/02/2026	06/11/2026	110,000,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	19/02/2026	06/09/2026	550,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	19/02/2026	06/05/2029	110,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/02/2026	06/11/2026	110,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 890983873 - MUNICIPIO DE NECOCLI

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA No. 000137 DE FECHA 19/02/2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENDER LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N 026 DE FEBRERO DE 2026 PARA ATENDER
LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR LA OLA INVERNAL EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS VEREDALES, ADECUACIÓN DE REPRESAS, LIMPIEZA MANUAL Y MECÁNICA PARA EL CONTROL SANITARIO Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS COSTERAS Y DESCOLMATACIÓN DE CANALES, CON EL FIN DE MITIGAR RIESGOS SANITARIOS Y PROTEGER LA SALUD PÚBLICA DE LA POBLACIÓN.

CONDICIONADO GENERAL: 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI
NOTA TÉCNICA: 15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***880,000,000.00	$ ********1,457,605	$****11,000.00	$ ******279,035	$ ********1,747,641

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
CAMILO ANDRES GALINDO AVILA	10969	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co,EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000595014708

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBD125780E0BFB7E57

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

RECIBO DE CAJA No. 595009857

AGENCIA	TRANSACCIÓN Nro.	FECHA DE RECAUDO	TIPO PAGADOR
SEAS URABA SEGUROS	595012817	20/02/2026	ASEGURADO

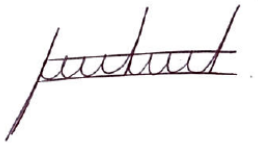
NOMBRE PAGADOR	C.C o NIT
YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S	901653259

TOMADOR PÓLIZA
YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S

DETALLE DE PAGO
PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000004717 - NRO. ELECTRÓNICO 5950147081

VALOR EN LETRAS (en Pesos)	VALOR RECIBO
UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS	$ 1,747,641.00

PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000004717 - ANEXO 0 AGENCIA SEAS URABA SEGUROS, TOMADOR PÓLIZA: NIT-901653259 YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S . VALOR PAGADO $ 1,747,640.52 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 595012817



FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: GALINDO AVILA CAMILO ANDRES

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5950147099

PÓLIZA No: 595 -74 - 994000000919 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS URABA SEGUROS** COD. AGE: 595 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
20	02	2026	19	02	2026	23:59	06	05	2026	23:59	76	20	02	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
19	02	2026	23:59	06	05	2026	23:59	76

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.653.259-0**

DIRECCIÓN: CARRERA 10 N 16 - 50 CIUDAD: PLANETA RICA, CÓRDOBA TELÉFONO: 3160522323

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.653.259-0**

DIRECCIÓN: CARRERA 10 N 16 - 50 CIUDAD: **PLANETA RICA, CÓRDOBA** TELÉFONO: 3160522323

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT : 901653259

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA CIUDAD: NECOCLÍ

DIRECCION: VIA URBANA NO. -

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: AV.-0

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 350,181,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350,181,000.00		

DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

OBSERVACIONES

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DECONTRATO DE OBRA No. 000137 DE FECHA 19/02/2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENDER LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N 026 DE FEBRERO DE 2026 PARA ATENDER
LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR LA OLA INVERNAL EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS VEREDALES, ADECUACIÓN DE REPRESAS, LIMPIEZA MANUAL Y MECÁNICA PARA EL CONTROL SANITARIO Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS COSTERAS Y DESCOLMATACIÓN DE CANALES, CON EL FIN DE MITIGAR RIESGOS SANITARIOS Y PROTEGER LA SALUD PÚBLICA DE LA POBLACIÓN.

OBSERVACIONES:

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***350,181,000.00	$ **********145,829	$*********0.00	$ *******27,707	$ **********173,536

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
CAMILO ANDRES GALINDO AVILA	10969	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000595014709

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBD125780E0BFB7E56 CLIENTE YICRUZ 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS URABA SEGUROS COD. AGENCIA: 595 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000000919** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.653.259-0**

ASEGURADO: **YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.653.259-0**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS BENEFICIARIOS DEL CONTRATO EN ASUNTO SON:

- LOS TERCEROS AFECTADOS
- MUNICIPIO DE NECOCLÍ ANTIOQUIA NIT. 890.983.873 1
- YOMA CONSTRUCCIONES SAS NIT. 901.653.259-0

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS ASEGURADOS DEL CONTRATO EN ASUNTO SON:

- MUNICIPIO DE NECOCLÍ - ANTIOQUIA NIT. 890.983.873 - 1
- YOMA CONSTRUCCIONES SAS NIT. 901.653.259-0

SE ACLARA QUE LA PÓLIZA EN ASUNTO ES CORRELATIVA DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No. 994000004717.

CONDICIONADO GENERAL: 20/10/2021-1502-P-06-PATRI-CL-SUSP-04-DR0I
NOTA TECNICA: 20/10/2021-1502-NT-P-06-P201021MPP6P6001

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000000919 **ANEXO:** 0 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 3

TOMADOR: YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S **IDENTIFICACION:** 901.653.259-0

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S	901653259-0	VIA URBANA NO. -	NECOCLÍ	350,181,000.00	145,829	173,536

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
145,829	173,536

RECIBO DE CAJA No. 595009858

AGENCIA	TRANSACCIÓN Nro.	FECHA DE RECAUDO	TIPO PAGADOR
SEAS URABA SEGUROS	595012818	20/02/2026	ASEGURADO

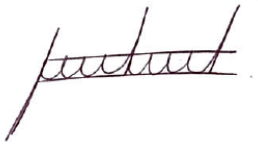
NOMBRE PAGADOR	C.C o NIT
YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S	901653259

TOMADOR PÓLIZA
YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S

DETALLE DE PAGO
PAGO POLIZA DE RESP CIVIL EXT PATRI 994000000919 - NRO. ELECTRÓNICO 5950147099

VALOR EN LETRAS (en Pesos)	VALOR RECIBO
CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS	$ 173,536.00

PAGO PÓLIZA DE RESP CIVIL EXT PATRI 994000000919 - ANEXO 0 AGENCIA SEAS URABA SEGUROS, TOMADOR PÓLIZA: NIT-901653259 YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S . VALOR PAGADO $ 173,536.27 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 595012818



FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: GALINDO AVILA CAMILO ANDRES

Homepage

Búsqueda | Mis procesos

Escritorio → Menú → Administración de

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

DETALLE DE LA GARANTÍA

Tipo de garantía
- (●) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEAS URABA SEGUROS

Número de póliza 595-47-994000004717 y 595-74-994000000919

Tomador YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S

Beneficiario MUNICIPIO DE NECOCLI

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	550.000.000,00 COP	6/09/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	110.000.000,00 COP	6/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	110.000.000,00 COP	6/05/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	110.000.000,00 COP	6/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	350.181.000,00 COP	6/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	595-47-994000004717-0.cumplimiento 000137.pdf	595-47-994000004717-0.cumplimiento 000137.pdf	Descargar	Detalle
☐	595-74-994000000919-0.extracontractual 000137.pdf	595-74-994000000919-0.extracontractual 000137.pdf	Descargar	Detalle

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega A definir

El contrato puede ser prorrogado () Sí (●) No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? (●) Sí () No

Garantías por lotes, grupos o etapas () Sí (●) No

Cumplimiento (●) Sí () No

- [x] Buen manejo y correcta inversión del anticipo
 - (●) % del anticipo 100,00 — Fecha de vigencia (desde) 1 día para terminar *(25/02/2026 6:00:00 PM(UTC*
 - () Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 8/09/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lim*
- [x] Cumplimiento del contrato
 - (●) % del valor del contrato 10,000000 — Fecha de vigencia (desde) 1 día para terminar *(25/02/2026 6:00:00 PM(UTC*
 - () Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 8/11/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lim*
- [x] Pago de salarios
 - (●) % del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 1 día para terminar *(25/02/2026 6:00:00 PM(UTC*
 - () Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 11/05/2029 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Li*
- [x] Calidad del servicio
 - (●) % del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 1 día para terminar *(25/02/2026 6:00:00 PM(UTC*
 - () Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 8/11/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lim*

Responsabilidad civil extra contractual () Sí () No

() No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de 1 día para terminar *(25/02/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 3 días de tiempo transcurrido *(20/02/2026 8:26 Lima, Quito)*

DETALLE DE LA GARANTÍA

Detalle	Ac
Detalle	

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 50 N°. 52 - 46, Calle el Cucharo, Necoclí - Antioquia

Ubicación CO-ANT-05490 - Necoclí

País COLOMBIA

Departamento Antioquia

Municipio Necoclí

Dirección Carrera 50 N°. 52 - 46, Calle el Cucharo, Necoclí - Antioquia

Código postal 057870

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 50 N°. 52 - 46, Calle el Cucharo, Necoclí - Antioquia	COLOMBIA > Antioquia > Necoclí

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901653259	0	YOMA CONSTRUCCIONES SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	YOMA COSNTRUCCIONES	PLANETA RICA	PLANETA RICA-CORDOBA	7765834	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	67977303	9498686360	E	2026/02/13	2026/02/16	BANCOLOMBIA	3	$1,086,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: MONTERIA (2 Afiliados)						$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$243,800		$0	$0
Centro de Trabajo: MONTERIA (2 Afiliados)						$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$243,800		$0	$0
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (2 Afiliados)						$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$243,800		$0	$0
1	CC	5092452	AGUIRRE JOSE	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF16	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
2	CC	15674573	FERNANDEZ EDUARDO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF16	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
Total			**Afiliados(2)**			$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$243,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901653259	0	YOMA CONSTRUCCIONES SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	YOMA COSNTRUCCIONES	PLANETA RICA	PLANETA RICA-CORDOBA	7765834	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	67977303	9498686360	E	2026/02/13	2026/02/16	BANCOLOMBIA	3	$1,086,900

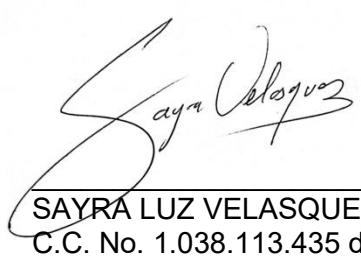
RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$560,400	$1,100	$0	$561,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$560,400	$1,100	$0	$561,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$243,800	$500	$0	$244,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$243,800	$500	$0	$244,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200	$300	$0	$140,500
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	2	$140,200	$300	$0	$140,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$140,200	$400	$0	$140,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$200	$0	$70,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$200	$0	$70,300
TOTAL				**2**	**$1,084,600**	**$2,300**	**$0**	**$1,086,900**

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

SAYRA LUZ VELASQUEZ JIMENEZ identificado con C.C. No. 1.038.113.435 de Caucasia y con tarjeta profesional No. 309474-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S identificada con NIT 901653259-0 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Montería, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Planeta Rica, a los 24 días del mes de febrero de 2026.



SAYRA LUZ VELASQUEZ JIMENEZ
C.C. No. 1.038.113.435 de Caucasia
T.P. No. 309474-T
Revisor fiscal de YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.038.113.435

VELASQUEZ JIMENEZ

APELLIDOS

SAYRA LUZ

NOMBRES

Sayra Velásquez Jimenez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-FEB-1991

PLANETA RICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	B+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-MAR-2009 CAUCASIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0108800-00157844-F-1038113435-20090529 0011894403A 1 29387060



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

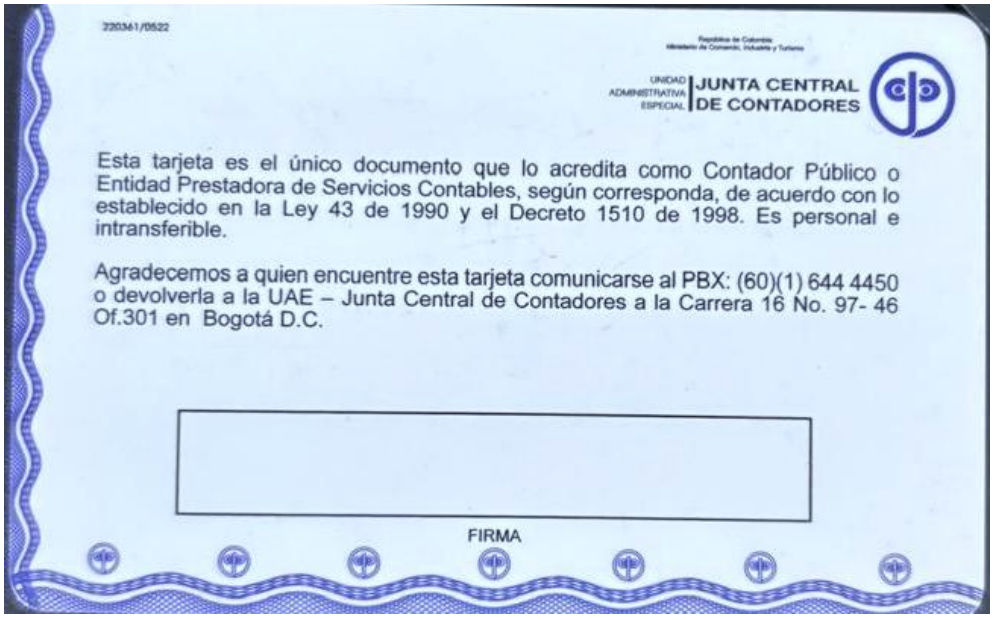
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

309474-T

SAYRA LUZ
VELASQUEZ JIMENEZ
C.C. 1038113435
RES. INSCRIPCION 181 DEL 25/05/2023
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

358902 360249



220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3B8CFA7AB9857EED

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SAYRA LUZ VELASQUEZ JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1038113435 de CAUCASIA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 309474-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CRONOGRAMA DE OBRA

EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR LA OLA INVERNAL EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, CON EL FIN DE RESTABLECER LA CONECTIVIDAD Y GARANTIZAR LA MOVILIDAD SEGURA DE LA POBLACIÓN.

									SEMANA 1		SEMANA 2		SEMANA 3		SEMANA 4		SEMANA 5		SEMANA 6		SEMANA 7		SEMANA 8		SEMANA 9		SEMANA 10		SEMANA 11	
PRESUPUESTO OFICIAL - OBRA CIVIL						EJECUCION			mar.	lun.	mar.	lun.	mar.	lun.	mar.	lun.	mar.	lun.	mar.	lun.	mar.	lun.	mar.	lun.	mar.	lun.	mar.	lun.	mar.	lun.
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr Total	DUR (DIAS)	INICIO	FIN	24-feb	2-mar	3-mar	9-mar	10-mar	16-mar	17-mar	23-mar	24-mar	30-mar	31-mar	6-abr	7-abr	13-abr	14-abr	20-abr	21-abr	27-abr	28-abr	4-may	5-may	11-may
1.1	Limpieza manual y mecánica para el control sanitario y retiro de resíduos sólidos en zonas costeras y áreas de influencia del sistema de saneamiento básico.	m	800.0	$ 245,612.97	$ 196,490,379.00	32	20-feb	24-mar																						
1.2	Limpieza y retiro de sedimentos, material orgánico y demás obstrucciones que impidan el flujo natural de agua en canales de baja profundidad (entre 0.6 m y 1.2 m). con anchos variables hasta 1,5 m, ubicados en zona rural del Municipio de Necoclí. Incluye cargue, acopio temporal, transporte y disposición final del material.	m	251.0	$ 367,454.96	$ 92,231,194.00	10	24-mar	3-abr																						
1.3	Limpieza y retiro de sedimentos, material orgánico y demás obstrucciones que impidan el flujo natural de agua en canales de baja profundidad (entre 1,0 m y 1.7 m). con anchos variables hasta 3m, ubicados en zona urbana y rural del Municipio de Necoclí. Incluye cargue, acopio temporal, transporte y disposición final del.	m	620.0	$ 392,899.40	$ 243,597,628.00	15	3-abr	18-abr																						
1.4	Alquiler de maquinaria amarilla tipo retroexcavadora y personal de apoyo para la ejecución de actividades de limpieza, descolmatación, reconformación estructural y rehabilitación hidráulica de represas comunitarias que abastecen acueductos rurales, incluyendo manejo y disposición de material extraído.	hora	644.0	$ 357,000.00	$ 229,908,000.00	69	25-feb	5-may																						
1.5	Transporte de materiales provenientes de sedimentos de represas rurales, material de arrastre y trozado de ramas de arboles caidos.	m3/km	16,800.0	$ 4,995.63	$ 83,926,645.00	17	18-abr	5-may																						

COSTO DIRECTO		**$ 846,153,846**
Administración (%)	25%	$ 211,538,462
Utilidad (%)	5%	$ 42,307,692
TOTAL		**$ 1,100,000,000**

JOSE AGUIRRE SAURITH
RL/ YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S

MUNICIPIO DE NECOCLÍ

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENDER LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N°026 DE FREBRERO DE 2026, PARA ATENDER LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR LA OLA INVERNAL EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS VEREDALES, ADECAUCIÓN DE REPRESAS, LIMPIEZA MANUAL Y MECÁNICA PARA EL CONTROL SANITARIO Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS COSTERAS Y DESCOLMATACIÓN DE CANALES, CON EL FIN DE MITIGAR RIESGOS SANITARIOS Y PROTEGER LA SALUD PÚBLICA DE LA POBLACIÓN

DISCRIMINACIÓN AU

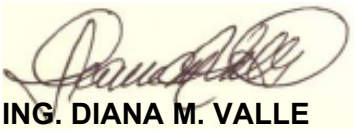
PLAZO (MESES)	2.5	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES			
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO, PARA OBRAS CIVILES	CANTIDAD DE PERSONAL POR ACTIVIDAD	Vr. H/MES	DEDICACIÓN	DURACIÓN DE LA OBRA (Meses)	COSTO ($) TOTAL HOMBRES PROYECTO ETAPA OBRA
OFICINA Y CAMPO					
Directo de obra	1.0	$ 6,000,000.00	50%	2.50	$ 7,500,000
inspector de de Obra	1.0	$ 3,000,000	100%	2.50	$ 7,500,000
Oficina, papeleria,documentación, mensajeria, telecomunicaciones, Transpote.	1.0	$ 7,586,529	100%	2.50	$ 18,966,323
GARANTIAS					
polizas	1.0	$ 1,921,177		1.00	$ 1,921,177
				SUBTOTAL 1	**$ 35,887,500**
GASTOS DE LEGALIZACIÓN CONTRATO DE OBRA					
Estampilla Pro cultura	2.00%	$ 22,000,000			$ 22,000,000
Estampilla Adulto Mayor	4.00%	$ 44,000,000			$ 44,000,000
Fondo de Seguridad -	5.00%	$ 55,000,000			$ 55,000,000
Estampilla Pro – Hospitales - **Excluidas entidades oficiales**	1.00%	$ 11,000,000			$ 11,000,000
Estampilla Pro – Deportes **(solo persona juridica)**	2.00%	$ 22,000,000			$ 22,000,000
Estampilla Pro – Turismo	1.00%	$ 11,000,000			$ 11,000,000
Estampilla Para la Justicia Familiar	1%	$ 11,000,000			$ 11,000,000
				SUBTOTAL 2	**$ 176,000,000**
				TOTAL ETAPA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	
				SUBTOTAL COSTOS DE ADMISTRACIÓN (1 + 2)	**$ 211,887,500**
				ADMINISTRACIÓN	**25.0%**
				UTILIDAD	**5%**
				TOTAL AU	**30.0%**

JOSE AGUIRRE SAURITH
RL/ YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S

Planeta Rica, 24 de enero de 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO DE VINCULACIÓN AL PROYECTO.

Yo, DIANA MARIA VALLE PITALUA, identificado con cédula de ciudadanía Nº 50.929.983, manifiesto mi disponibilidad inmediata para incorporarme al equipo técnico del proyecto en calidad de DIRECTOR DE OBRA, con una dedicación del 50% a YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S, en el marco del CONTRATO DE OBRA, para la "EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR LA OLA INVERNAL EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, CON EL FIN DE RESTABLECER LA CONECTIVIDAD Y GARANTIZAR LA MOVILIDAD SEGURA DE LA POBLACIÓN.",, durante toda la vigencia del mismo, salvo que por causas debidamente justificadas y aprobadas por la Interventoría, deba retirarme o ser reemplazado, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.



ING. DIANA M. VALLE
cc. 50.929.983 de Monteria
MP. 22202102829 COR

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Valle	Pitalua	Diana Maria

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 50.929.983
SEXO: F (x) M ()
NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: ____
LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DÍA 14 MES 03 AÑO 1978
PAÍS Colombia
DEPTO Cundinamarca
MUNICIPIO Bogota

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
Calle 50ª Nº 14c-81 torres de Monteverde t 3 apto 504
PAÍS Colombia DEPTO Cordoba
MUNICIPIO Montera
TELÉFONO 3023768829 EMAIL dvallep14@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 1984
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	12	2002	22202102829

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION SAHED		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CORDOBA	MONTERIA	gerencia@fundacionsahed.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6047890276	DÍA 23 MES 07 AÑO 2023	DÍA 29 MES 07 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL DE APOYO	PROYECTOS	Calle 58 #12 -54 Barrio La

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION ESCALA AL DESARROLLO		x	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CORDOBA	MONTERIA	fundaciónescalaong@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6047860906	DÍA 20 MES 02 AÑO 2015	DÍA 12 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
RESIDENTE DE OBRA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDÍA DE CÁCERES	x		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	CACERES	alcaldia@caceres-antioquia.go

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CC-002-2021		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
PROFESIONAL INGENIERO CIVIL	20	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
50.929.983
NUMERO
VALLE PITALUA
APELLIDOS
DIANA MARIA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
14-MAR-1978
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
05-AGO-1998 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
A-1300100-43159724-F-0050929983-20070821
05568 07232C 02 241674823


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
22202102829COR
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 18/12/2003
DIANA MARIA
VALLE PITALUA
C.C. 50929983
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECC MONTERIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SAN JORGE
Nit: 812000741 - 5

Buenavista, agosto 29 de 2008

A QUIEN INTERESE

LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SAN JORGE "ASOSANJORGE"

CERTIFICA QUE

La Señora **DIANA VALLE PITALUA** con cédula de ciudadanía CC 50.929.983 expedida en Montería, Córdoba se ha desempeñado como administradora delegada de esta Asociación desde el año 2006 y sus contratos han sido continuos durante este tiempo.

Atentamente,

JORGE LUIS MADRID NOVOA
DIRECTOR EJECUTIVO
ASOSANJORGE

Carrera 10 No. 10-02 Telefax 771 20 58 – 771 35 48 Buenavista – Antiguo Terminal de Transportes. asosanjorge@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SAN JORGE
Nit: 812000741 - 5

LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SAN JORGE
"ASOSANJORGE"

CERTIFICA

Que DIANA MARIA VALLE PITALUA, con cédula de ciudadanía número 50'929.983 expedida en Montería, Córdoba se desempeñó como Ingeniera residente del siguiente convenio:

CONTRATO #: 001-2008

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES 24 CON CARRERA 9, CARRERA 9B CON CALLE 24, CARRERA 9 ENTRE CALLES 26Y 28, CALLE 22 Y 23 ENTRE CARRERAS 13 14 Y 15 Y CARRERAS 13Y 15 DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA- DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

VALOR DEL CONVENIO: $ 420000000

PLAZO: 6 meses

FECHA DE INICIO: 22/02/2008

FECHA DE FINALIZACION: 20/08/2008

Se expide a solicitud de la parte interesada en Buenavista, Córdoba a los 27 días del mes de Septiembre de 2010

ANTONIO PETRO BELTRAN
UNIDAD DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO
ASOSANJORGE
Carrera 10 No. 10-02 Telefax 771 20 58 – 771 35 48 Buenavista – Antiguo Terminal de Transportes. asosanjorge@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SAN JORGE
Nit: 812000741 - 5

LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SAN JORGE
"ASOSANJORGE"

CERTIFICA

Que DIANA MARIA VALLE PITALUA, con cédula de ciudadanía número 50'929.983 expedida en Montería, Córdoba se desempeñó como Directora de obra del siguiente convenio:

CONTRATO #: 004-2007

OBJETO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CARRERA 13 ENTRE CALLES 20 Y 21 ENTRE CARRERAS 9 Y 11 Y CARRERA 10A ENTRE CALLES 21 Y 22 Y CARRERA 12 ENTRE CALLES 23 Y 24 DEL BARRIO EL ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA.

VALOR DEL CONVENIO: $ 326961429,7

PLAZO: 4 meses

FECHA DE INICIO: 27/02/2007

FECHA DE FINALIZACION: 20/06/2007

Se expide a solicitud de la parte interesada en Buenavista, Córdoba a los 27 días del mes de Septiembre de 2010

ANTONIO PETRO BELTRAN
UNIDAD DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO
ASOSANJORGE

Carrera 10 No. 10-02 Telefax 771 20 58 – 771 35 48 Buenavista – Antiguo Terminal de Transportes. asosanjorge@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SAN JORGE
Nit: 812000741 - 5

LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SAN JORGE
"ASOSANJORGE"

CERTIFICA

Que DIANA MARIA VALLE PITALUA, con cédula de ciudadanía número 50'929.983 expedida en Montería, Córdoba se desempeñó como Residente de obra del siguiente convenio:

CONTRATO #: 013-2009

OBJETO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 23 ENTRE CARRERAS 16 Y 18, CALLE 17 ENTRE CARRERAS 21 Y 22 Y CALLE DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA

VALOR DEL CONVENIO: $ 386880478,98

PLAZO: 4 meses

FECHA DE INICIO: 03/12/2009

FECHA DE FINALIZACION: 26/03/2010

Se expide a solicitud de la parte interesada en Buenavista, Córdoba a los 27 días del mes de Septiembre de 2010

ANTONIO PETRO BELTRAN
UNIDAD DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO
ASOSANJORGE

Carrera 10 No. 10-02 Telefax 771 20 58 – 771 35 48 Buenavista – Antiguo Terminal de Transportes. asosanjorge@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SAN JORGE
Nit: 812000741 - 5

LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SAN JORGE
"ASOSANJORGE"

CERTIFICA

Que DIANA MARIA VALLE PITALUA, con cédula de ciudadanía número 50'929.983 expedida en Montería, Córdoba se desempeñó como Ingeniera residente del siguiente convenio:

CONTRATO #: 010-2008

OBJETO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA CARRERA 14 ENTRE CALLES 20,21,22, CARRERA 15 ENTRE CALLES 21 Y 22 Y LA CALLE 22 ENTRE CALLES 15 Y 16 DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

VALOR DEL CONVENIO: $ 188000000

PLAZO: 4 meses

FECHA DE INICIO: 23/06/2008

FECHA DE FINALIZACION: 20/10/2008

Se expide a solicitud de la parte interesada en Buenavista, Córdoba a los 27 días del mes de Septiembre de 2010

ANTONIO PETRO BELTRAN
UNIDAD DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO
ASOSANJORGE

Carrera 10 No. 10-02 Telefax 771 20 58 – 771 35 48 Buenavista – Antiguo Terminal de Transportes. asosanjorge@hotmail.com

EL DIRECTOR EJECUTIVO

HACE CONSTAR:

Que la señora **DIANA MARÍA VALLE PITALÚA**, identificada con Cédula de Ciudadanía N.º 50.929.983 y Matrícula Profesional N.º 22202102829-COR, presto sus servicios profesionales como **RESIDENTE DE OBRA,** cumpliendo sus funciones de control de calidad de materiales y procedimientos, seguimiento de cronogramas, elaboración de informes técnicos de avance y aseguramiento del cumplimiento de las normas técnicas y de los lineamientos del programa de mejoramientos, con un salario estimado mensual de tres millones ochocientos mil pesos ($ 3.800.000 Mcte).

Esta empresa confirma que es un trabajador de excelentes cualidades, y que se desempeñó con diligencia en los contratos descritos a continuación:

Contratista	*Contratante*	*Fecha de inicio*	*Fecha de terminación*	*Objeto*	*Valor del contrato*
FUNDACIÓN ESCALA AL DESARROLLO	*MUNICIPIO DE VALENCIA*	*15/07/2019*	*12/12/2020*	*ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 548 DE 2016 ENTRE EL DPS – FUP Y EL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE VALENCIA CORDOBA*	*$ 692.034.955,00*
FUNDACIÓN ESCALA AL DESARROLLO	*Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR*	*20/02/2015*	*10/11/2015*	*Ejecución del Proyecto VIS Rural, modalidad construcción de 112 viviendas en el municipio de Tierralta, ubicadas en las veredas y/o corregimiento: Ralito, los Arapitos, Las Pailas, Los Morales, El Banquito y Caramelo. Enmarcado para dar cumplimiento al objeto contrato de gerencia Integral GL 46, suscrito entre COMFACOR y Banco Agrario de Colombia*	*$ 1.421.653.761,53*

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente;

CARLOS A. ACOSTA FERNANDEZ
C.C. 78.742.708.
Director Ejecutivo
Fundación Escala al Desarrollo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION
No. PS-0100-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, CÓRDOBA
CONTRATISTA	**DIANA MARÍA VALLE PITALUA**
C.C.	50.929.983 DE MONTERÍA
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TICS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR- CÓRDOBA.**
VALOR	**$16.000.000.**
PLAZO	**DOS (2) MESES.**

En Puerto libertador, Córdoba, al primer (1) día del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), entre los suscritos, **MARIA CAMILA ZUÑIGA PEREA**, Identificada con cedula de ciudadanía número 1.063.293.290, en su calidad de Alcaldesa Municipal designada por la gobernación de Córdoba por medio de decreto 00438 del 19 julio 2024, como consta en el Acta de posesión 005 del fecha Veintidós (22) de julio de 2024, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR-CÓRDOBA**, y quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales se denominará EL MUNICIPIO, debidamente facultada para contratar de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015 y la señora **DIANA MARÍA VALLE PITALUA,** identificado con cédula de ciudadanía No 50.929.983 DE MONTERÍA y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, previa las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que los contratos que celebre EL MUNICIPIO como entidad estatal, están sometidos a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen. **SEGUNDA:** Que el MUNICIPIO realizó de conformidad con la Ley, especialmente el Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción presente contrato. **TERCERO**: Que el Artículo 2.2.12.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la norma citada anteriormente, señala que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal. **CUARTA:** Que quedó demostrada la idoneidad y experiencia del contratista para celebrar el contrato y cumplir con las obligaciones contractuales derivadas del contrato a celebrar; de lo cual se dejó constancia escrita. **QUINTA**: Que, por lo anterior la presente contratación se adelanta con fundamento en el literal h), del Numeral 4º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. **SEXTA:** LA CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las

inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los Artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y en los Artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011. En consecuencia y en atención con lo señalado en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO.** El objeto del presente contrato es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TICS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR- CÓRDOBA"** teniendo en cuenta el alcance y las actividades relacionadas en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por la contratista los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA**: **OBLIGACIONES. DE LA CONTRATISTA**: **Obligaciones del Contratista: 1.** Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación y Tic haciendo visitas a las obras de construcción que se realizan en el Municipio, a fin de verificar si las mismas cuentan con licencia y/o permisos y, que estas cumplan con los parámetros contemplados en la ley 388 de 1997 y lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial. **2.** Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación y Tic en la verificación de procesos de intervención de espacio público, con el propósito de verificar si cuentan o no con el permiso de intervención previsto en la Ley 388 de 1997 y las garantías a las que haya lugar. **3.** Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación y Tic en la verificación de que las obras realizadas cuenten con los permisos emanados del área de Planeación. **4.** Apoyar la labor de la Oficina Asesora de Planeación y Tic en la organización de procedimientos para tramitar licencias y/o permisos de obras de construcción nuevas, remodelaciones, etc. **5.** Suministrar material para publicaciones en la página de la Alcaldía Municipal con el fin de informar a los ciudadanos los pasos para acceder a las licencias y/o permisos de construcción. **6.** Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación y Tic en la atención al público, y recepción de documentos y archivarlos de acuerdo a lo establecido en la Ley de Archivo. **7.** Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas, o usuarios que acudan a la dependencia u oficina donde presten sus servicios. **8.** Presentar informes de ejecución parciales y el informe final, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato. **9.** Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social. **10.** Las demás obligaciones por el supervisor del contrato relacionado con el objeto contractual. **CLÁUSULA TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. 1.** El Municipio se reserva el derecho a ejercer control de calidad de servicio con otra persona especializada en el área y se obliga a cancelar el valor intrínseco del mismo velando que no se altere o modifique durante la vigencia del contrato, restableciendo al equilibrio económico cuando se presente su ruptura, todo ello de acuerdo con la Ley 80 de 1993. **2.** Suministrar la información veraz y oportuna requerida por la contratista para la realización de las actividades contratadas, la cual se suministrará al momento del acta de inicio, **3.** Cumplir con los pagos que se deriven del contrato, y todas aquellas que se consideren pertinentes. **CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá una duración de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio**. CLÁUSULA QUINTA: RESERVA PRESUPUESTAL, VALOR Y FORMA DE PAGO**. El valor del presente contrato es de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000).** Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000000403 de fecha 20 de Agosto de 2024. El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **DOS (2) PAGOS IGUALES MENSUALES** por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,00). PARÁGRAFO PRIMERO.** Para cada pago parcial deberá allegarse informe parcial del contratista y del supervisor, certificado de cumplimiento expedido del supervisor en donde se anote que las obligaciones contractuales se han cumplido a cabalidad, cuenta de cobro o factura, acreditación del pago de la seguridad social y el cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la oficina de tesorería municipal para el trámite de las cuentas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá allegarse informe final del contratista y del supervisor, certificado de cumplimiento expedido del supervisor en donde se anote

que las obligaciones contractuales se han cumplido a cabalidad, cuenta de cobro o factura, acreditación del pago de la seguridad social, liquidación del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la oficina de tesorería municipal para el trámite de las cuentas. **CLAUSULA SEPTIMA. SITUACIÓN JURÍDICA DE LA CONTRATISTA:** De conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3 inciso segundo, la contratista no se considera para los efectos de este contrato como empleado o trabajador del Municipio, sino que es contratista independiente, y no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna, durante la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA OCTAVA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: De acuerdo con lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del artículo 14 de la Ley 80/93, EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las circunstancias previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, garantizando el debido proceso de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, articulo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA NOVENA**. **SUPERVISIÓN**: EL CONTRATANTE supervisará el cumplimiento del objeto del presente contrato a través de la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TICS Municipal o quien este designe, quien ejercerá el control y seguimiento dispondrá de las facultades legales para el recibo a satisfacción de los servicios prestados y suscribir las actas y documentos que se expidan en la ejecución del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA**. **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**: LA CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización del Alcalde municipal. **DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: LA CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en los en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: DE LAS GARANTÍAS**. De conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, por tratarse de una contratación directa y forma de pago de este, no se solicitarán garantías. Sumado que para el Municipio no se constituye en riesgo la ejecución de este contrato, porque la forma de pago es mediante pagos mensuales, lo que significa que el Municipio cancelara al contratista según las actividades que sean ejecutadas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN:** Si se presentan hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el normal cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución del contrato por el término que se considere necesario, para lo cual se levantará acta en donde consten los motivos que dieron lugar a ello y el tiempo estimado de suspensión. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA**. **SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA**. **LEGALIZACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: Para la legalización se requerirá que se efectué el correspondiente registro presupuestal. Para su perfeccionamiento se requiere el acuerdo sobre el objeto, la contraprestación y el presente documento escrito. Y para la ejecución se requerirá de la existencia de las disponibilidades presupuestales. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MULTAS**: En caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, se podrá imponer multas a la contratista, por la jurisdicción contenciosa administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El MUNICIPIO podrá declarar el incumplimiento de las obligaciones del contrato a cargo del CONTRATISTA, cuantificando los perjuicios del mismo, para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, pudiéndola hacer efectiva directamente o acudiendo a los mecanismo de compensación de las sumas adeudadas a la

contratista, cobro de la garantía, o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. Para tal efecto observara el procedimiento estipulado en el artículo 86 de la ley 1474 de julio 12 de 2011. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. IMDEMNIDAD:** La contratista se compromete a mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA VIGESIMA: DOCUMENTOS:** Hacen parte del presente contrato los estudios previos, la propuesta y el registro presupuestal.

Dado en Puerto Libertador- Córdoba, al Primer (1) día del mes de Noviembre del año 2024, por las partes que en el intervinieron.

MARIA CAMILA ZUÑIGA PEREA
Alcaldesa (E) Municipal

DIANA MARÍA VALLE PITALUA
C.C. No 50.929.983 DE MONTERÍA

Proyecto: LLB – Asesora jurídica externa

Planeta Rica, 24 de enero de 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO DE VINCULACIÓN AL PROYECTO.

Yo, MARIA INES GONZALEZ AYUZ, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.067.836.657, manifiesto mi disponibilidad inmediata para incorporarme al equipo técnico del proyecto en calidad de RESIDENTE DE OBRA, con una dedicación del 100% a YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S, en el marco del CONTRATO DE OBRA, para la "EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR LA OLA INVERNAL EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, CON EL FIN DE RESTABLECER LA CONECTIVIDAD Y GARANTIZAR LA MOVILIDAD SEGURA DE LA POBLACIÓN.",, durante toda la vigencia del mismo, salvo que por causas debidamente justificadas y aprobadas por la Interventoría, deba retirarme o ser reemplazado, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

MARIA INES GONZALEZ AYUZ
CC. 1.067.836.657 de Monteria
MP. Nº 05228238509ANT

MARÍA INÉS GONZÁLEZ AYUZ

Celular: 300 792 3166
Calle 57 Nº 8 - 65 Montería – Córdoba, Colombia
E-mail: mayi817@hotmail.com*, mariainesgonza@gmail.com*

I. PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera Industrial, Especialista en Gerencia y Especialista en Higiene y Seguridad Industrial con licencia para prestación de servicios de salud ocupacional conferida por resolución No. 0712 de la secretaria de salud de Córdoba, con formación y experiencia en el diseño e implementación de Sistemas de Gestión basados en herramientas gerenciales como NTC ISO 9001, NTC GP 1000, MECI, OSHAS 18001, entre otras, tanto individual como de manera integrada.

II. INFORMACIÓN PERSONAL

Fecha y lugar de nacimiento:	Diciembre 16 de 1985, Montería – Córdoba
Estado Civil:	Soltera
Identificación:	C.C. 1 067 836 657 de Montería

III. EDUCACIÓN

Master Universitario en Sistemas Integrados de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, la Calidad, el Medio Ambiente, y la Responsabilidad Social Corporativa.
Universidad Internacional de la Rioja – España.
En curso.

Especialista en Higiene y Seguridad Industrial – Lic. No. 0712
Universidad de Córdoba – Montería
Diciembre del 2010

Especialista en Gerencia
Universidad Pontificia Bolivariana – Seccional Montería
Agosto del 2009

Ingeniero Industrial
Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín
Septiembre de 2007

MARÍA INÉS GONZÁLEZ AYUZ

Celular: 300 792 3166
Calle 57 Nº 8 - 65 Montería – Córdoba, Colombia
E-mail: mayi817@hotmail.com*, mariainesgonza@gmail.com*

IV. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

En aras de la permanente actualización de conocimientos y de estar a la vanguardia en metodologías, normas y especificaciones referentes a mi profesión, me he permitido asistir a los siguientes cursos y diplomados:

- Seminario en Formulación, evaluación y sostenibilidad de proyectos. Metodología Marco Lógico, MGA.
 Universidad de Antioquia.
 Octubre 16 y 17 del 2013. 16 horas.

- Programa de desarrollo de las competencias de auditores internos de Sistemas de Gestión de la calidad. Fundamentos de ISO 9001 para auditores internos, técnicas de auditoría interna, habilidades del auditor.
 ICONTEC
 Montería – Julio 16 del 2010. 56 horas

- Curso de actualización de la ISO 9001:2008
 ICONTEC
 Barranquilla – Diciembre del 2008. 4 horas

- Formación Avanzada de Auditores Internos De la Calidad bajo la Norma NTC – ISO 19011.
 Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín
 Medellín, Marzo – Mayo 2006. 28 Horas

- Auditores Internos de la Calidad bajo la Norma NTC – ISO 19011
 Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín
 Medellín, Octubre – Noviembre de 2005. 16 Horas

- Sistemas de Gestión de la Calidad bajo la Norma NTC – ISO 9001:2000
 Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín
 Medellín, Agosto – Octubre de 2005. 44 Horas

MARÍA INÉS GONZÁLEZ AYUZ

Celular: 300 792 3166
Calle 57 Nº 8 - 65 Montería – Córdoba, Colombia
E-mail: mayi817@hotmail.com*, mariainesgonza@gmail.com*

V. EXPERIENCIA

Actualmente presto mis servicios de asesoría en el **Diseño e implementación del Sistema de gestión integral de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo** en la empresa de construcción y consultoría ELESCO S.A.S de Montería – Córdoba. Desde Enero del 2014.

Actualmente presto mis servicios como profesional en Salud Ocupacional en la etapa de verificación del diseño **del Plan de Gestión Integral de Obras (Calidad, Salud y Seguridad en el Trabajo, Ambiental) – PGIO**, con base en la herramienta establecida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP del proyecto "Mejoramiento de la vía k27+200 en la vía montería a arboletes (vereda la Balastrera) hasta el casco urbano del corregimiento Santa Clara y k30+120 en la vía Montería a Arboletes (vereda Aguas Vivas) hasta la vereda el tigre arriba, municipio de Montería, departamento de Córdoba".

Actualmente presto mis servicios como profesional en Salud Ocupacional en la implementación **del Plan de Gestión Integral de Obras (Calidad, Salud y Seguridad en el Trabajo, Ambiental) – PGIO**, con base en la herramienta establecida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP del proyecto "Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la vía Montería las Palomas desde km 20 + 000 + km40 + 000 municipio de Montería departamento de Córdoba." para la Unión temporal Las Palomas.

Presté mis servicios en la Universidad de Antioquia (Proyecto Colombia Responde CELIN-12-G-060 - Escuela de Gobierno) **de asesoría en la Implementación del Sistema de Gestión bajo la NTCGP 1000:2009** a los municipios de Puerto Libertador, Montelíbano, San José de Uré, Tierra Alta y Valencia en el Departamento de Córdoba, en desarrollo del proyecto de cooperación internacional CELIN-12-G-060 denominado "Fortalecimiento a las administraciones municipales y organizaciones sociales de 15 municipios priorizados por la Unidad Administrativa Especial de Consolidación Territorial - Nudo de Paramillo". Desde julio 2013 hasta agosto 2014.

Presté mis servicios como profesional en Salud Ocupacional en la implementación **del Plan de Gestión Integral de Obras (Calidad, Salud y Seguridad en el Trabajo, Ambiental) – PGIO**, con base en la herramienta establecida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP del proyecto "Construcción de andenes y conservación vías y obras de urbanismo en ambos lados de la doble vía partiendo de la troncal a todo lo largo de la calle 18 hasta la carrera 6 en el parque centenario en el municipio de Sahagún departamento de córdoba" para la Unión temporal Andenes Centenario. Desde Enero del 2014 hasta Abril del 2014.

Celular: 300 792 3166
Calle 57 Nº 8 - 65 Montería – Córdoba, Colombia
E-mail: mayi817@hotmail.com, *mariainesgonza@gmail.com*

Participé como profesional en Salud Ocupacional en el **diseño del Plan de Gestión Integral de Obras (Calidad, Salud y Seguridad en el Trabajo, Ambiental) – PGIO**, con base en la herramienta establecida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP del proyecto "Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la vía Montería las palomas desde km 20 + 000 + km40 + 000 municipio de Montería departamento de Córdoba". Febrero del 2014.

Participé como profesional en Salud Ocupacional en el **diseño del Plan de Gestión Integral de Obras (Calidad, Salud y Seguridad en el Trabajo, Ambiental) – PGIO**, con base en la herramienta establecida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP del proyecto "Construcción de pavimento rígido en concreto en los barrios Las Palmas, El Bosque y Eduardo Correa del casco urbano del municipio de Tarazá, departamento de Antioquia." Para El Consorcio Santa Laura. Septiembre/Octubre 2013.

Participé como profesional en Salud Ocupacional en el **diseño del Plan de Gestión Integral de Obras (Calidad, Salud y Seguridad en el Trabajo, Ambiental) – PGIO**, con base en la herramienta establecida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP del proyecto "Construcción de andenes y conservación vías y obras de urbanismo en ambos lados de la doble vía partiendo de la troncal a todo lo largo de la calle 18 hasta la carrera 6 en el parque centenario en el municipio de Sahagún departamento de córdoba" para la Unión temporal Andenes Centenario. Agosto/Septiembre 2013.

VI. HABILIDADES

Cuento con las siguientes habilidades que complementan mi educación, formación y experiencia, para determinar mis competencias:

- Responsable, segura y confiable
- Inteligente y visionaria
- Facilidad para las relaciones interpersonales
- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad para toma de decisiones
- Capacidad de liderazgo y para influenciar, motivar y dirigir personas
- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Efectiva comunicación oral y escrita
- Capacidad de escucha
- Capacidad de adaptación al cambio.
- Habilidad para analizar problemas, seleccionar, diseñar e implementar soluciones de acuerdo con las necesidades y recursos.
- Capacidad para trabajar bajo presión.

MARÍA INÉS GONZÁLEZ AYUZ

Celular: 300 792 3166
Calle 57 Nº 8 - 65 Montería – Córdoba, Colombia
E-mail: mayi817@hotmail.com*, mariainesgonza@gmail.com*

VII. REFERENCIAS

Dr. MANUEL ENRIQUE GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Gerente General
Oncomédica S.A. – IMAT
Celular: 313 534 2052

ANDRES FABIAN VILLALBA
Gerente de Proyectos
Elesco S.A.S.
Celular: 3218989712



MARIA INES GONZÁLEZ AYUZ
Especialista en Higiene y Seguridad Industrial
Especialista en Gerencia
Ingeniera Industrial



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.836.657

GONZALEZ AYUZ

APELLIDOS

MARIA INES

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-1985

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

29-DIC-2003 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1300100-00159069-F-1067836657-20090611 0012398465A 1 28051795

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

05228238509ANT

INGENIERA INDUSTRIAL

DE FECHA **01/11/2012**

MARIA INES
GONZALEZ AYUZ
C.C. 1067836657
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

CONSORCIO LA BALASTRERA

JORGE ANTONIO GONZALEZ VILLEGAS

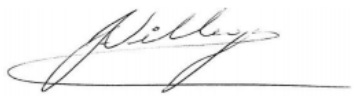
Certifica que:

MARÍA INES GONZALEZ AYUZ identificada con cedula de Ciudadanía N° 1.067.836.657 de Montería se encuentra prestando sus servicios en la Etapa I de verificación del contrato N° 240 – 2014 con objeto "Mejoramiento de la vía k27+200 en la vía montería a arboletes (vereda la Balastrera) hasta el casco urbano del corregimiento Santa Clara y k30+120 en la vía Montería a Arboletes (vereda Aguas Vivas) hasta la vereda el tigre arriba, municipio de Montería, departamento de Córdoba" suscrito entre la Alcaldía de Montería como Contratante y el Consorcio la Balastrera como contratista.

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
Contratante	Alcaldía de Montería
Contrato de obra No.	240 - 2014
Valor del proyecto	$ 854.150.870,33
Contratista de obra	Consorcio La Balastrera
Plazo de ejecución	4 meses + 15 días
Fecha de inicio de obra	La establecida en Acta de inicio una vez se apruebe la fase de verificación, fecha probable el 07/11/2014
Fecha de terminación	02-mar-15
INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Contratante	FONADE
Contrato de interventoría No.	2131908 y Acta de Servicio N° 368
Valor del proyecto	$ 46.177.484
Contratista de Interventoría	Consorcio interventoría fonade 007
Plazo de ejecución	Cuatro (4) meses + quince (15) días
Fecha de suscripción de Acta de inicio	14-oct-14
Fecha de terminación	02-mar-15
RESPONSABLES FONADE	
Coordinador Técnico FONADE	INGENIERO ALFONSO ROMERO
Supervisor Técnico FONADE	INGENIERA SANDRA MILENA TOVAR GARCIA
Supervisor PGIO FONADE	INGENIERA MARIA FERNANDA NIVIA

La presente constancia se expide a los 13 días del mes de noviembre del 2014.

Atentamente,



JORGE ANTONIO GONZÁLEZ VILLEGAZ
c.c. 71.647.305
Representante Legal
Consorcio La Balastrera

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141235625396

(415)7707212489984(8020) 000014123562539 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 5 3 2 5 9	0	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Planeta Rica 5 5 5

41. Dirección principal
CARRERA 10 N 16 - 50

42. Correo electrónico contabilidadyoma2024@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 0 5 2 2 3 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 2 1 1 0 8	2 5 1 1	2 0 2 4 0 9 0 2		4 1 1 1	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AGUIRRE SAURITH JOSE ANIBAL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235625396

(415)7707212489984(8020) **000014123562539 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 5 3 2 5 9	0	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 1 0 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 1 1 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 0 2 5 0 6	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	5 5 5	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 1 1 0 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 3 0 6 2 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141235625396

(415)7707212489984(8020) **000014123562539 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 5 3 2 5 9	0	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 1 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 0 9 2 4 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AGUIRRE	SAURITH	JOSE	ANIBAL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 1 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 6 7 3 6 8 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERRERA	PEREZ	GUSTAVO	ADOLFO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141235625396

(415)7707212489984(8020) **000014123562539 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 5 3 2 5 9		Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 8 1 1 3 4 3 5	5	3 0 9 4 7 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VELASQUEZ	JIMENEZ	SAYRA	LUZ

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 1 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE OBRA (URGENCIA MANIFIESTA), SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

CONTRATO DE OBRA:	No. 000137
MODALIDAD:	Directa
CLASE DE CONTRATO:	Convenio de Obra
OBJETO:	Ejecución de las Obras Necesarias para Atender la Urgencia Manifiesta declarada mediante Decreto N° 026 de febrero de 2026 para atender las Afectaciones Ocasionadas por la Ola Invernal en materia de Saneamiento Básico, mediante el Mejoramiento de Acueductos Veredales, Adecuación de Represas, Limpieza Manual y Mecánica para el Control Sanitario y Retiro de Residuos Sólidos en Zonas Costeras y Descolmatación de Canales, con el fin de Mitigar Riesgos Sanitarios y Proteger La Salud Pública de la Población.
CONTRATANTE:	Municipio de Necoclí – Antioquia.
NIT:	890.983.873 – 1
CONTRATISTA:	Yomar Construcciones S.A.S.
NIT:	901.653.259 – 0
REPRESENTANTE LEGAL:	José Aníbal Aguirre Saurith
CEDULA:	5´092.452 de Manaure Balcón del Cesar
VALOR DEL CONTRATO:	Mil cien millones de pesos m/l. ($1.100´000.000,oo)
FORMA DE PAGO:	**PAGOS DEL CONTRATO:** 1. **UN ANTICIPO:** correspondiente al 50% del valor de las actividades de obra a ejecutar, correspondientes a: **Quinientos cincuenta millones de pesos m/l. ($550´000.000,oo)** con previa aprobación por parte de la supervisión de los siguientes documentos: **a.** Requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

	b. Póliza que ampara el manejo del Anticipo. **c.** Resolución de aprobación de pólizas. **d.** Planilla de seguridad social acorde a la solicitud de anticipo. **e.** Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contados con fecha acorde a la solicitud del anticipo. **f.** Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde a la solicitud de anticipo. **g.** Cédula y tarjeta profesional del contador. **h.** Plan de inversión del anticipo. **i.** Cronograma de trabajo. **j.** Discriminación del AU. **k.** Hojas de vida de los profesionales. **l.** Cuenta de cobro. **m.** Certificación bancaria actualizada. **n.** RUT actualizado. **o.** Copia del contrato. **p.** Acta de inicio. **2. PAGOS SUBSIGUIENTE MEDIANTE ACTAS PARCIALES PERIODICAS:** (Periodo NO menor a un (1) mes); las que deberán ser de acuerdo al cumplimiento de requisitos para la ejecución del objeto contractual, previamente recibidos y aprobadas por el supervisor designado, y las cuales No podrán exceder el 90%. El 10% restante del valor del contrato será pagado con la liquidación del mismo. En cada acta parcial se debe amortizar el anticipo en proporción al mismo porcentaje de ejecución cobrado en el acta parcial.

	Para el pago se presentará la factura electrónica, (en original y copia) la cual debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas; la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor o funcionario responsable. Los documentos deberán radicase en la secretaria de Planeación, Vivienda, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial del municipio de Necoclí. **Requisitos para el Pago:** **a.** Informe de ejecución con registro fotográfico físico y digital, memoria de cantidades. **b.** Resumen financiero. **c.** Acta numérica en archivo Excel y física-legible y en original. **d.** Actas de mayores y menores, de cambios de obra (SI APLICA) **e.** Acta de recibo final. **f.** Pólizas actualizadas al acta de recibo final. **g.** Factura electrónica. **h.** Planilla de seguridad social con fecha acorde al acta. **i.** Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contador con fecha acorde. **j.** Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde. **k.** Cedula y tarjeta profesional del contador. **l.** Paz y salvo de proveedores (si es necesario)

	m. Certificación bancaria actualizada. **NOTA 1:** El municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.
PLAZO:	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **Dos meses y medio (2.5 meses) contados desde la fecha del ACTA DE INICIO del Contrato de Obra (Urgencia Manifiesta)**. Todo esto, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
SUPERVISOR:	Secretario de Planeación, Vivienda, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial del municipio de Necoclí, departamento de Antioquia

Entre las partes a saber, el **MUNICIPIO NECOCLÍ – ANTIOQUIA**, persona jurídica de derecho público con **Nit. Nº 890.983.873 – 1**, cuya representación legal ostenta el señor **GUILLERMO JOSÉ CARDONA MORENO**, identificado con la **cedula de ciudadanía N° 71´618.388 Expedida en Medellín**, en su calidad de Alcalde Municipal de Necoclí - Antioquia, elegido legalmente de acuerdo con la credencial E-27, expedida por los miembros de la comisión escrutadora municipal el día 30 de octubre de 2023, según consta en el acta de posesión Nº 001 de fecha 30 de diciembre de 2023, quien en ejercicio de las atribuciones regladas en la Constitución Nacional (artículos 314 y 315), la Ley N° 1551 de 2012 (artículo 29 modificatorio del artículo 91 de la Ley 136 de 1994), la Ley N° 80 de 1993, y los Acuerdos Municipales y demás normatividad aplicables, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y, por otra parte, **YOMAR CONSTRUCCIONES S.A.S.,** identificada con el **NIT. 901.653.259 – 0**, Representada Legalmente por el señor **JOSÉ ANÍBAL AGUIRRE SAURITH**, identificado con **Cedula de Ciudadanía Nro. 5´092.452 expedida en Manaure Balcón del Cesar**, domiciliado en la **Carrera 10 # 16-50, barrio Centro, del municipio de Planeta Rica - Córdoba**, celular: **3160522323**, correo electrónico: contabilidadyoma2024@gmail.com y quien, en adelante para todos los efectos del presente **CONTRATO DE OBRA**, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°, literal a), señala como causal de contratación directa la Urgencia Manifiesta. **2.** Que el

Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Públicas en el artículo 2.2.1.2.1.4.2, establece: “*Declaración de urgencia manifiesta. Si la causal de contratación directa es la urgencia manifiesta, el acto administrativo que la declare hará las veces del acto administrativo de justificación, y en este caso la Entidad Estatal no está obligada a elaborar estudios y documentos previos*”. **3.** Que los Decretos No. 025 (2 de febrero de 2026), por el cual se Declara la Existencia de una Situación de Calamidad Pública en el municipio de Necoclí, Antioquia y el Decreto No. 026 (2 de febrero de 2026) que decreta la Urgencia Manifiesta, emanado de este Ente Territorial y en los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se entiende comprobado el hecho que da lugar a declarar la Calamidad Pública por parte de las entidades estatales, para la contratación directa del suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de ola invernal que está azotando al Municipio de Necoclí – Antioquia, y se requieren las actuaciones contractuales adelantadas con fundamento en la urgencia manifiesta se regirán por la normatividad vigente. **4.** Que la presente contratación se realiza de acuerdo a las necesidades establecidas en los estudios previos que soporta la presente contratación. **5**. Que los días 30, 31 y 01 de febrero se presentaron fuertes precipitaciones en el municipio de Necoclí, generando un aumento significativo en los niveles del río Mulatos y río Mellitos, y sus afluentes, presentando desbordamiento de quebradas, afectación de viviendas, caída de puentes, cierre total de vías de acceso y familias damnificadas con pérdida de enceres, alimentos, cultivos, animales, entre otros. Estas afectaciones anteriormente mencionadas se presentaron en varias veredas ubicadas en la ribera del río, tales como: Villa Nueva, Sucio Laureles, Mulatico Palestina, Mulatico Caribia, Pitamorrial, Las Changas, La Salada, La Union, Ceibita, Mellito, Mello Villavicencio, Nueva Pampa, Bocas de Iguana, Ecuador, La Gran Colombia (evacuados), Santa fe de Islita (evacuados), Comarca, Corcovado y Zapata. **6.** Que es necesarios cumplir con los compromisos establecidos en el Comité Extraordinario de Gestión del Riesgos de Desastre. **7.** Que se requiere celebrar con una persona idónea, natural o jurídica que cuente con la experiencia adecuada en lo referente a las labores establecidas en los estudios previos (Tabla de acciones e intervenciones). **8.** Que, en sesión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) realizada el día 1 de febrero de 2026, según consta en el Acta N.º 3, se dio a conocer el contexto general de la emergencia, se rindió informe de afectaciones y daños, se dio a conocer acciones adelantadas en el marco de la emergencia y se socializaron las necesidades identificadas durante las visitas, así mismo se presentaron evidencias recopiladas a través de visitas técnicas realizadas a las distintas veredas del municipio, las cuales fueron determinantes para establecer

la magnitud y severidad de los efectos generados por la emergencia ocurrida a causa de los últimos tres (3) días de lluvias. **9.** Que la **Empresa YOMAR CONSTRUCCIONES S.A.S.**, cumple con los requisitos que se requiere para el objeto a contratar. **9)** Que dentro del Presupuesto Público del Municipio de Necoclí – Antioquia existe disponibilidad para atender el compromiso, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **00212** del **11 de febrero de 2026**, **Artículo Presupuesta:** 2.3.2.02.02.005, **denominado:** Construcción y Servicios de la Construcción, el cual se anexa al presente contrato. **10.** Que el presente contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos Municipales No. 025 (2 de febrero de 2026), por el cual se Declara la Existencia de una Situación de Calamidad Pública en el municipio de Necoclí, Antioquia y el Decreto No. 026 (2 de febrero de 2026) que decreta la Urgencia Manifiesta, y demás normas que reglamentan la materia. **11.** Que en mérito de lo expuesto y habiendo acreditado el CONTRATISTA su idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el contrato, este se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1° - OBJETO:** *Ejecución de las Obras Necesarias para Atender la Urgencia Manifiesta declarada mediante Decreto N° 026 de febrero de 2026 para atender las Afectaciones Ocasionadas por la Ola Invernal en materia de Saneamiento Básico, mediante el Mejoramiento de Acueductos Veredales, Adecuación de Represas, Limpieza Manual y Mecánica para el Control Sanitario y Retiro de Residuos Sólidos en Zonas Costeras y Descolmatación de Canales, con el fin de Mitigar Riesgos Sanitarios y Proteger La Salud Pública de la Población*. **CLÁUSULA 2° - ESPECÍFICAS REQUERIDAS:** Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA realizará las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,1	Limpieza manual y mecánica para el control sanitario y retiro de residuos sólidos en zonas costeras y áreas de influencia del sistema de saneamiento básico.	m	800,0	$ 245.613	$ 196.490.379
1,2	Limpieza y retiro de sedimentos, material orgánico y demás obstrucciones que	m	251,0	$ 367.455	$ 92.231.194

	impidan el flujo natural de agua en canales de baja profundidad (entre 0.6 m y 1.2 m). con anchos variables hasta 1,5 m, ubicados en zona rural del Municipio de Necoclí. Incluye cargue, acopio temporal, transporte y disposición final del material en sitio autorizado.				
1,3	Limpieza y retiro de sedimentos, material orgánico y demás obstrucciones que impidan el flujo natural de agua en canales de baja profundidad (entre 1,0 m y 1.7 m). con anchos variables hasta 3m, ubicados en zona urbana y rural del Municipio de Necoclí. Incluye cargue, acopio temporal, transporte y disposición final del material en sitio autorizado.	m	620,0	$ 392.899	$ 243.597.628
1,4	Alquiler de maquinaria amarilla tipo retroexcavadora y personal de apoyo para la ejecución de actividades de	hora	644,0	$ 357.000	$ 229.908.000

	limpieza, descolmatación, reconformación estructural y rehabilitación hidráulica de represas comunitarias que abastecen acueductos rurales, incluyendo manejo y disposición de material extraído, estabilización de taludes y adecuación de zonas de captación, con el fin de restablecer y garantizar la continuidad del servicio de agua.				
1,5	Transporte de materiales provenientes de sedimentos de represas rurales, material de arrastre y trozado de ramas de árboles caidos.	m3/km	16.800,0	$ 4.996	$ 83.926.645
				COSTO DIRECTO	**$ 846.153.846**
				ADMINISTRACIÓN **25,0%**	**$ 211.538.462,00**
				UTILIDAD **5%**	**$ 42.307.692,00**
				TOTAL (AU) **30,0%**	**$ 253.846.154,00**
				TOTAL	**$ 1.100.000.000,00**
				ESTAMPILLAS **16,0%**	**$ 176.000.000,00**
				COSTO TOTAL OBRA	

CLÁUSULA 3° OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA: **Especificas:** Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el contratista realizará las siguientes actividades: **1.** Ejecutar el Contrato, conforme a las especificaciones descritas en el presente documento y los requerimientos del MUNICIPIO DE NECOCLI. **2.** Disponer el recurso humano

profesional logístico y técnico necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades. **3.** Adelantar los tramites contractuales y en general efectuar los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual en debida forma de acuerdo con su reglamento de contratación garantizando en todo caso la eficiencia de los recursos y la calidad de los bienes y/o productos a entregar. **4.** Basado en el presupuesto aprobado, el CONTRATISTA deberá entregar la respectiva discriminación del análisis de precios unitarios de las actividades requeridas y el AU para el desarrollo del objeto dentro del marco del presente contrato. **5.** Ejecutar una supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos suscritos para el desarrollo de las actividades encomendadas en el marco del presente contrato. **6.** Realizar el pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados para la ejecución del presente contrato. **7.** Garantizar que los aliados y/o subcontratistas cumplan con las obligaciones de pago mensual de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social integral y aportes a parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para tal fin deberá presentar mensualmente certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal si está obligado a ello, conforme a las normas pertinentes o estatutos. **8.** Garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población perteneciente al municipio de Necoclí. **9.** El contratista garantiza que, durante la ejecución del contrato, el personal técnico y administrativo recibirá y utilizará la dotación e implementos de protección personal exigidos por la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo, así como las medidas adicionales necesarias para la ejecución segura de las actividades. **10.** Cumplir con las obligaciones laborales que la ley exige para el personal a su servicio. **11.** Constituir y entregar las garantías contractuales requeridas conforme a la normativa vigente y a lo establecido en el contrato, incluyendo como beneficiario expreso al Municipio, en los términos y condiciones exigidos por la ley. **12.** Liquidar oportunamente los contratos suscritos con terceros en que se requiera, de acuerdo con el reglamento de contratación internos, y expedición de certificaciones a petición de los interesados, y de los proveedores de bienes y servicios. **13.** Mantener un control contable, presupuestal y financiero para el manejo de los recursos recibidos para administrar, información que estará a disposición del MUNICIPIO con el fin de hacer el seguimiento y evaluación de estos. **14.** Entregar los soportes financieros y técnicos generados por el pago de cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto definido, junto con el informe de avance físico y presupuestal de la ejecución. **15.** Separar en la contabilidad, las operaciones que realice por cuenta del MUNICIPIO con el fin de llevar un control de las deducciones por los conceptos tributarios, de conformidad con las normas de orden nacional y territorial que rigen eta materia,

así como los pagos efectuados a terceros y trasladar los recursos resultantes al municipio conforme los lineamientos de la Secretaria de Hacienda. **16.** Reintegrar al MUNICIPIO los recursos que no se inviertan en la ejecución el contrato. **17.** Cumplir y Acreditar el pago de las obligaciones inherentes a los aportes con los sistemas de salud, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante legal, de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la ley 789 de 2002, del Art. 2 de la ley 828 de 2003 y el Art. 23 de la ley 1150 de 2007. **18.** Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto, y con el detalle de las actividades realizadas, valoradas y cuantificadas de manera que puedan evidenciarse lo ejecutado en cada uno de ellos, así como los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera, y a la terminación del plazo del contrato, presentar un informe final ejecutivo detallado de las actividades realizadas. **19.** Presentar informes en las actas de pago parciales (diferentes a los informes mensuales) de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto para su respectivo cobro, y con el detalle de las actividades realizadas, valoradas y cuantificadas de manera que puedan evidenciarse lo ejecutado y facturado en cada uno de ellos. Dentro de cada uno de los informes para pago de actas parciales debe estar incluido, el informe de la ejecución del plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser presentado hasta cubrir el 100% de la amortización del anticipo. **20.** El CONTRATISTA, con previa autorización de la secretaria de Planeación, debe garantizar que en todas las actividades que se ejecuten y reciban en virtud del contrato se den los respectivos créditos o menciones al MUNICIPIO. Por tal motivo se debe realizar la imagen del MUNICIPIO en los documentos, piezas publicitarias, videos, maquetas y demás productos y medios informativos que se desarrollen o utilicen. **21.** Atender las consultas y requerimientos que se presente durante la ejecución del objeto contractual. **22.** Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertada con el supervisor designado por el MUNICIPIO. **23.** Todos los gastos inherentes al funcionamiento, personal, equipos, insumos, licencias, oficinas y demás gastos que requiera el CONTRATISTA para la ejecución del contrato, se entenderán asumidos en los precios indicados en la propuesta. **24.** Tener una capacidad operativa básica para ejecutar el contrato con la celeridad organización y comunicación que según la naturaleza del contrato se requiere. Para estos efectos debe garantizar durante la ejecución del contrato una sede de trabajo para el equipo de personas. **25.** Guardar absoluta reserva de todo lo que conozca debido al desarrollo del objeto contractual. **26.** El CONTRATISTA, mediante

certificación escrita, debe designar al profesional encargado de la supervisión, para la ejecución total del contrato. **27.** El supervisor designado por el CONTRATISTA, deberá asistir a las reuniones que convoque el MUNICIPIO para la planeación, ejecución y evaluación de cada evento. **28.** Presentar informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, debidamente valoradas y cuantificadas. **29.** Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato. **30.** Mantener indemne al MUNICIPIO, frente a cualquier reclamación que resulte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, o que esté relacionado con el objeto del contrato. **31.** Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual. **Generales:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATISTA, se obliga especialmente a: **1.** Solicitar al municipio de NECOCLI, la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto contractual. **2.** Cumplir con el objeto contractual en el plazo y sitio convenido. **3.** Ejecutar el Contrato conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento y los requerimientos del MUNICIPIO. **4.** Disponer el recurso humano profesional logístico y técnico necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades. **5.** Adelantar los trámites contractuales y en general efectuar todos los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual en debida forma de acuerdo con su reglamento de contratación garantizando en todo caso la eficiencia de los recursos y la calidad de los bienes y/o productos a entregar. **6.** Presentar paz y salvo de parafiscales (SENA, ICBF, caja de Compensación Familiar y las autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos profesionales. **7.** Presentar los informes necesarios que solicite el municipio de NECOCLI. **8.** Prestar un servicio de óptima calidad y que cumplan con todas las características y especificaciones consignadas en la convocatoria pública. **9.** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato. **10.** Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el municipio de NECOCLI. **11.** Ejercer una supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos suscritos para el desarrollo de las actividades encomendadas en el marco del presente contrato. **12.** Realizar el pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados en ejecución del presente Contrato. **13.** Guardar absoluta reserva de todo lo que conozca debido al desarrollo del objeto contractual. **14.** Mantener indemne al MUNICIPIO, frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales, o que esté relacionado con el objeto del contrato. **15.** Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT, y **16.** Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz

cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA 4°- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente: **1.** Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. **2.** Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **3.** Realizar la supervisión del contrato. **4.** El Municipio se obliga para con el contratista lo siguiente: **a.** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. **b.** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. **c.** Supervisar la ejecución del contrato, velando por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista. **d.** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya y en donde identifique al Municipio como asegurado/beneficiario, siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **e.** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **f.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **g.** Otorgar las autorizaciones respectivas para la ejecución, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello. **h.** Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo. **CLÁUSULA 5° - PLAZO:** El futuro contrato interadministrativo tendrá un plazo de ejecución de **Dos meses y medio (2.5 meses) contados desde la fecha del ACTA DE INICIO del Contrato de Obra (Urgencia Manifiesta)**. Todo esto, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA 6°- VALOR Y FORMA DE PAGO: Valor:** El valor estimado del contrato es de: **Mil cien millones de pesos m/l. ($1.100´000.000,oo)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato; que corresponde al valor total indicativo de los recursos que aportará la Entidad para la ejecución del proyecto descrito en la cláusula primera del presente contrato interadministrativo. **Forma de Pago: PAGOS DEL CONTRATO: 1. UN ANTICIPO:** correspondiente al 50% del valor de las actividades de obra a ejecutar, correspondientes a: **Quinientos cincuenta millones de pesos m/l. ($550´000.000,oo)**, con previa aprobación por parte de la supervisión de los siguientes documentos: **a.** Requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. **b.** Póliza que ampara el manejo del Anticipo. **c.** Resolución de aprobación de pólizas. **d.** Planilla de seguridad social acorde a la solicitud de anticipo. **e.** Certificado de paz y salvo de aportes

parafiscales firmado por el contados con fecha acorde a la solicitud del anticipo. **f.** Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde a la solicitud de anticipo. **g.** Cédula y tarjeta profesional del contador. **h.** Plan de inversión del anticipo. **i.** Cronograma de trabajo. **j.** Discriminación del AU. **k.** Hojas de vida de los profesionales. **l.** Cuenta de cobro. **m.** Certificación bancaria actualizada. **n.** RUT actualizado. **o.** Copia del contrato. **p.** Acta de inicio. **2. PAGOS SUBSIGUIENTE MEDIANTE ACTAS PARCIALES PERIODICAS:** (Periodo NO menor a un (1) mes); las que deberán ser de acuerdo al cumplimiento de requisitos para la ejecución del objeto contractual, previamente recibidos y aprobadas por el supervisor designado, y las cuales No podrán exceder el 90%. El 10% restante del valor del contrato será pagado con la liquidación del mismo. En cada acta parcial se debe amortizar el anticipo en proporción al mismo porcentaje de ejecución cobrado en el acta parcial. Para el pago se presentará la factura electrónica, (en original y copia) la cual debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas; la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor o funcionario responsable. Los documentos deberán radicase en la Secretaria de Planeación, Vivienda, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial del municipio de Necoclí. **Requisitos para el Pago: a.** Informe de ejecución con registro fotográfico físico y digital, memoria de cantidades. **b.** Resumen financiero. **c.** Acta numérica en archivo Excel y física-legible y en original. **d.** Actas de mayores y menores, de cambios de obra (SI APLICA). **e.** Acta de recibo final. **f.** Pólizas actualizadas al acta de recibo final. **g.** Factura electrónica. **h.** Planilla de seguridad social con fecha acorde al acta. **i.** Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales firmado por el contador con fecha acorde. **j.** Certificado del contador expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia acorde. **k.** Cedula y tarjeta profesional del contador. **l.** Paz y salvo de proveedores (si es necesario). **m.** Certificación bancaria actualizada. **NOTA 1:** El municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario. **CLÁUSULA 7°- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que se deriven del presente contrato se imputarán con cargo a la **Disponibilidad Presupuestal Nro. 00212** del **11 de febrero de 2026**, **Artículo Presupuestal:** 2.3.2.02.02.005, **denominado:** Construcción y Servicios de la Construcción, el cual se anexa al presente contrato, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA 8°- SUPERVISIÓN:** La Supervisión será ejercida por la **Secretaria de Planeación, Vivienda, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial del municipio de**

Necoclí – departamento de Antioquia. **CLÁUSULA 9° - GARANTIAS:** Con ocasión a la calidad de las partes intervinientes, al tratarse de un Contrato de obra, EL MUNICIPIO deberá exigir a su contratista que otorgue las siguientes garantías, en las cuales deberá incluir al municipio de Necoclí como beneficiario: **PARA LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO: 1. Cumplimiento:** Por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para asegurar el total y estricto cumplimiento por parte del cooperante todas las obligaciones surgidas del contrato, amparando además todas las multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones que se impongan. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más. **2. Anticipo:** Por el 100% del valor del anticipo, durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. **3. Calidad de los servicios:** Por el 10% del valor estimado del contrato, con las obras ejecutadas y entregadas a satisfacción. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más. **4. Salarios y Prestaciones Sociales:** Por el 10% del valor estimado de los servicios durante la vigencia del contrato y tres (3) años más. **5. Responsabilidad Extracontractual:** En póliza anexa se constituirá este amparo en una cuantía igual a doscientos (200) SMLMV, y una vigencia igual al plazo del contrato. Deberá cubrir el daño patrimonial y extra patrimonial (incluidos allí los perjuicios morales y fisiológicos o de daño a la vida de relación) y operar el principio de ocurrencia y de la indemnización integral. La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que las empresas industriales y comerciales del estado podrá denominarse de esa manera. **Información necesaria dentro de la Póliza:** Número y año del Contrato, Objeto del Contrato y Firma del representante legal del Contratista. **CLÁUSULA 10° - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo liberará totalmente al MUNICIPIO, de cualquier hecho que genere reclamaciones al MUNICIPIO por los servicios prestados y lo mantendrá indemne y libres de toda perdida, daño y pago por concepto de reclamos, demandas, litigios, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se establezca por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA 11° - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula octava. **CLAUSULA 12° - AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el

contratista. **CLÁUSULA 13° - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. **CLÁUSULA 14° – APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL:** El valor de la cláusula penal se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLAUSULA 15° - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El contratante podrá Interpretar, modificar, y terminar unilateralmente el presente Contrato Conforme a lo previstos en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, y en todo otro evento establecido por la ley. **CLAUSULA 16° - CADUCIDAD:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE, podrá declarar la caducidad mediante resolución motivada y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA 17° - CLAUSULA DE MULTA:** El Municipio de Necoclí, Antioquia podrá imponer multas al CONTRATISTA en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume, o de su cumplimiento imperfecto o inoportuno, si el apremio fuere pertinente y necesario a juicio del Municipio de Necoclí, Antioquia, dichas multas serán por la suma de CINCUENTA MIL PESOS ($50.000), por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento, o por cada día en que el mismo se prolongue hasta un máximo de diez (10) días, y su valor se descontará de la orden de pago correspondiente al mes siguiente a aquel en que la misma se impuso por acto administrativo debidamente motivado y ejecutoriado. El CONTRATISTA autoriza expresamente Municipio de Necoclí, Antioquia, para imponer y descontar de los saldos a su favor, las multas a que hace referencia esta cláusula. Para la imposición de las multas bastará el informe del Supervisor del contrato; por el pago de las multas no se entenderán extinguidas las obligaciones emanadas de este contrato, ni se eximirá al CONTRATISTA de la indemnización de los perjuicios correspondientes. Si no existen saldos a favor del CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el Municipio de Necoclí, Antioquia las cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa prestará mérito de título ejecutivo. **PARÁGRAFO**: **PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** Para la imposición de las multas se surtirá el procedimiento que se describe en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011. **CLÁUSULA 18°**

- CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las partes acuerdan someter a la decisión de los jueces de la jurisdicción ordinaria o contenciosa administrativa competente, según sea el caso, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación. **CLÁUSULA 19° – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o por ser conveniente a los intereses del Municipio de Necoclí o del servicio, y actuando de común acuerdo en el primer caso, se podrá suspender la ejecución del contrato. En este caso las partes suscribirán un Acta de Suspensión en donde se haga constar dicha circunstancia. Para efectos del plazo extintivo no se computará el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA 20° - MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA 21° - CESION:** El CONTRATISTA no podrá ceder a ninguna persona natural o jurídica los derechos u obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie autorización expresa y por escrito por parte del contratante. **CLÁUSULA 22° - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. **Parágrafo**. El supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato por parte del supervisor y adoptará las medidas en él previstas o solicitará la aplicación de las sanciones establecidas por el artículo 1º de la ley 828 de 2003. **CLÁUSULA 23° - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en el artículo 8º de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9º de la misma ley. **CLÁUSULA 24° - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **CLAUSULA 25°- REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Teniendo en cuenta la ley 80 de 1993, artículo 41, para la ejecución de este contrato se requiere la expedición del registro presupuestal. **CLAUSULA 26° - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Necoclí - Antioquia. **CLAUSULA 27° – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes realicen en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito

y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico al Contratista, y a las siguientes direcciones que se indican a continuación: Municipio de Necoclí – Antioquia: Alcaldía Municipal, Carrera 50 N° 52 – 46. Telefax: (4) 821 4616 – despacho: (4) 821 4166 - Gobierno (4) 821 4273 - gobierno@necocli-antioquia.gov.co, www.necocli-antioquia.gov.co. **Contratista: Carrera 10 # 16-50, barrio Centro, del municipio de Planeta Rica - Córdoba**, celular: **3160522323**, correo electrónico: contabilidadyoma2024@gmail.com.

Entidad Contratante:	**GUILLERMO JOSE CARDONA MORENO** Alcalde Municipal	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II.
Contratista:	**JOSÉ ANÍBAL AGUIRRE SAURITH** C.C. No. 5´092.452 de Manaure Balcón del Cesar **YOMAR CONSTRUCCIONES S.A.S.** Nit. 901.653.259 – 0	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II.
Revisó y Aprobó (Supervisor):	**GUSTAVO ADOLFO CASTILLA HERNÁNDEZ** Secretario de Planeación, Vivienda, Servicios Públicos y Ordenamiento Territorial	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9351511
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	56 minutos de tiempo transcurrido *(19/02/2026 5:22:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CD-137-2026
Objeto del contrato	Ejecución de las Obras Necesarias para Atender la Urgencia Manifiesta declarada mediante Decreto N° 026 de febrero de 2026 para atender las Afectaciones Ocasionadas por la Ola Invernal en materia de Saneamiento Básico, mediante el Mejoramiento de Acueductos Veredales, Adecuación de Represas, Limpieza Manual y Mecánica para el Control Sanitario y Retiro de Residuos Sólidos en Zonas Costeras y Descolmatación de Canales, con el fin de Mitigar Riesgos Sanitarios y Proteger La Salud Pública de la Pob
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	75 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	11/05/2026 6:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPIO DE NECOCLI

COLOMBIA, Necoclí

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

YOMA CONSTRUCCIONES SAS

COLOMBIA, Planeta Rica
Número de documento 901653259

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
YOMA CONSTRUCCIONES SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	68700002511

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *YOMA CONSTRUCCIONES SAS YOMA* ***Fecha de aprobación:*** *19/02/2026 5:48:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Guillermo José Cardona Moreno* ***Fecha de aprobación:*** *19/02/2026 6:18:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	Municipio de Necocli
Proceso de Contratación	CD-137-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	1.100.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días para terminar *(25/02/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/09/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días para terminar *(25/02/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/11/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días para terminar *(25/02/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/05/2029 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días para terminar *(25/02/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8/11/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 5 días para terminar *(25/02/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9351511
Proveedor YOMA CONSTRUCCIONES SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 50 N°. 52 - 46, Calle el Cucharo, Necoclí - Antioquia
Ubicación CO-ANT-05490 - Necoclí
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Necoclí
Dirección Carrera 50 N°. 52 - 46, Calle el Cucharo, Necoclí - Antioquia
Código postal 057870

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 50 N°. 52 - 46, Calle el Cucharo, Necoclí - Antioquia	COLOMBIA > Antioquia > Necoclí

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.9351511

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.100.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	83101501	Ejecución de las Obras Necesarias para Atender la Urgencia Manifiesta declarada mediante Decreto N° 026 de febrero de 2026 para atender las Afectaciones Ocasionadas por la Ola Invernal en materia de Saneamiento Básico, mediante el Mejoramiento de Acueductos Veredales, Adecuación de Represas, Limpieza Manual y Mecánica para el Control Sanitario y Retiro de Residuos Sólidos en Zonas Costeras y Descolmatación de Canales, con el fin de Mitigar Riesgos Sanitarios y Proteger La Salud Pública de la Población	1,00	UN	1.100.000.000,00	1.100.000.000,00	1.100.000.000,00

2 CO1.PCONTR.9351511

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.100.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	83101501	Ejecución de las Obras Necesarias para Atender la Urgencia Manifiesta declarada mediante Decreto N° 026 de febrero de 2026 para atender las Afectaciones Ocasionadas por la Ola Invernal en materia de Saneamiento Básico, mediante el Mejoramiento de Acueductos Veredales, Adecuación de Represas, Limpieza Manual y Mecánica para el Control Sanitario y Retiro de Residuos Sólidos en Zonas Costeras y Descolmatación de Canales, con el fin de Mitigar Riesgos Sanitarios y Proteger La Salud Pública de la Población	1,00	UN	1.100.000.000,00	1.100.000.000,00	1.100.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia Seleccione

	Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
	Formato de Experiencia	☐	☐
	Certificaciones	☐	☐
	Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
	RUP	☐	☐
✔	RUT	☑	☐
	Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
	Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
	Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
	Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
	La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
	Actas de Asamblea	☐	☐
✔	Anexo de Acreditación de experiencia	☑	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
	Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
	Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐

	Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
	Plan de amortización	☐	☐
	Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
	Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
Anexo de Acreditación de experiencia	***Sin documento***			
RUT	***Sin documento***			

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	1. ANEXO TECNICO - URGENCIAS SANEAMIENTO.pdf	1. ANEXO TECNICO - URGENCIAS SANEAMIENTO.pdf	(detalle)
☐	2. ESTUDIOS DEL SECTOR - URGENCIAS SANEAMIENTO.pdf	2. ESTUDIOS DEL SECTOR - URGENCIAS SANEAMIENTO.pdf	(detalle)
☐	3. ESTUDIOS PREVIOS URGENCIA MANIFIESTA SANEAMIENTO.pdf	3. ESTUDIOS PREVIOS URGENCIA MANIFIESTA SANEAMIENTO.pdf	(detalle)
☐	4. Contrato (13).pdf	4. Contrato (13).pdf	(detalle)
☐	5. Delegación Supervisión (11).pdf	5. Delegación Supervisión (11).pdf	(detalle)
☐	AU.pdf	AU.pdf	(detalle)
☐	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (61).pdf	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (61).pdf	(detalle)
☐	DOCUMENTOS CONTRATISTA (45).pdf	DOCUMENTOS CONTRATISTA (45).pdf	(detalle)
☐	ITEM_1.1.pdf	ITEM_1.1.pdf	(detalle)
☐	ITEM_1.2.pdf	ITEM_1.2.pdf	(detalle)
☐	ITEM_1.3.pdf	ITEM_1.3.pdf	(detalle)
☐	ITEM_1.4.pdf	ITEM_1.4.pdf	(detalle)
☐	ITEM_1.5.pdf	ITEM_1.5.pdf	(detalle)
☐	MEMORIA_CANTIDADES.pdf	MEMORIA_CANTIDADES.pdf	(detalle)
☐	PORCENTAJE_PRESTACIONAL.pdf	PORCENTAJE_PRESTACIONAL.pdf	(detalle)
☐	PRESUPUESTO.pdf	PRESUPUESTO.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Guillermo José Cardona	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	71618388	Guardar y notificar
Supervisor	GUSTAVO ADOLFO CA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1035855557	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	GUSTAVO ADOLFO CA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1035855557	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Guillermo José Cardona Moreno	19/02/2026 6:18:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Guillermo José Cardona Moreno
Supervisor	GUSTAVO ADOLFO CASTILLA HERNANDEZ	19/02/2026 6:18:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Guillermo José Cardona Moreno
Ordenador del pago	GUSTAVO ADOLFO CASTILLA HERNANDEZ	19/02/2026 6:18:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Guillermo José Cardona Moreno

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	1.100.000.000
Participación para educación	☐Sí ☑No *	

Participación para salud	☐ Sí ☑ No *		
Participación para propósito general	☐ Sí ☑ No *		
Asignaciones Especiales	☐ Sí ☑ No *		
Agua potable y saneamiento básico	☑ Sí ☐ No *	1.100.000.000	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐ Sí ☑ No *		
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *		
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *		
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *		
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *		
	Total	1.100.000.000	

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202600000000156	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	00212	CDP	No se ha iniciado		1.100.000.000 COP		-	Editar

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	**CÓDIGO**	
SOPORTES PARA PRESENTACIÓN DE CUENTAS CONTRATOS DE OBRA	**VERSIÓN**	
	FECHA	

"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENDER LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N°026 DE FREBRERO DE 2026 PARA ATENDER LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR LA OLA INVERNAL EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS VEREDALES, ADECAUCIÓN DE REPRESAS, LIMPIEZA MANUAL Y MECÁNICA PARA EL CONTROL SANITARIO Y RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS COSTERAS Y DESCOLMATACIÓN DE CANALES, CON EL FIN DE MITIGAR RIESGOS SANITARIOS Y PROTEGER LA SALUD PÚBLICA DE LA POBLACIÓN.".

REQUISITOS PARA PAGOS PARCIALES CONTRATOS DE OBRA

CONTRATO No : 000137

FECHA: 24 DE FEBRERO DEL 2026

NOMBRE CONTRATISTA: YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S

CONTRATANTE: ALCANDIA DE NECOCLI

PRIMER PAQUETE

NO.	CONCEPTO	DOC. PARA CONTABILIDAD / EXPEDIENTE	OBSERVACIÓN
1	Poliza que ampara el buen manejo de anticipo	X	
2	Resolucion de aprobacion de polizas	X	
3	Planilla de ss acorde a la solicitud de anticipo	X	
4	CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE APORTES FIRMADO POR EL CONTADOR A CORTE DEL ACTA	X	
5	cedula y tarjeta profesional de contador	X	
6	Plan de inversion	X	
7	cronograma de trabajo	X	
8	Discriminacion AU	X	
9	Hojas de vida de profesionales	X	
10	Cuenta de cobro	X	
11	certificacion bancaria actualizada	X	
12	RUT actualizado	X	
13	Copia de contrato	X	
14	Acta de inicio	X	

Firma:

Nombre:

Supervisor Técnico